



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 04646-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 154/07-Rec-UNPA, mediante la cual se autoriza la convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a un cargo de pasante y desarrollar su plan de formación en la Dirección de Posgrado de este Rectorado;

Que se ha detectado que en dicho instrumento, se ha consignado erróneamente los nombres de los integrantes de la Comisión Ad- Hoc que intervendrá en la evaluación para cubrir dicho cargo;

Que por lo expuesto y a efectos de rectificar el error involuntario cometido, se debe dictar el respectivo instrumento legal;

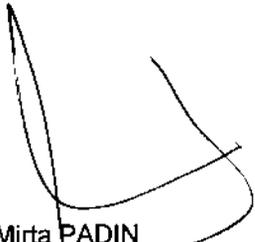
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

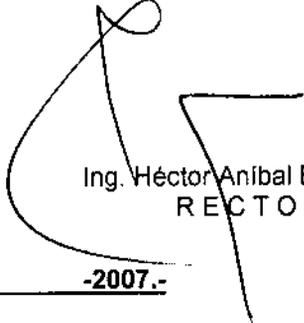
**Artículo 1°.-** MODIFICAR el Artículo 3° de la Res. N° 154-07, de fecha 7 de marzo del año 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 3°.- ESTABLECER como Comisión "Ad-Hoc", para evaluar los antecedentes de los alumnos aspirantes a cubrir dicha pasantía a las siguientes personas:**

- Ing. Mirta PADIN, Secretaria de Ciencia y Tecnología (titular)
- Lic. Daniela CVITANIC, Directora de Posgrado (titular)
- AdeS. Luis SIERPE, (titular)
- Claudia Lorena PAREDES, Directora de Gestión de Investigación (suplente)

**Artículo 2°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección de Posgrado, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Ing. Mirta PADIN  
Secretaria de Ciencia y tecnología



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **192**

**-2007.-**